

Anuncios / Communications

Boletín de Cotización / Daily Bulletin

Bolsa de Madrid

jueves, 14 de septiembre de 2023 / Thursday, September 14, 2023

Aviso

Información privilegiada comunicada por APPLUS SERVICES, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo APPLUS SERVICES, S.A., comunica lo siguiente:

“Amber EquityCo, S.L.U. (el “Oferente”), sociedad española cuyos datos de identificación se incluyen a continuación, debidamente representada por D. Alexander Metelkin, mayor de edad, de nacionalidad británica y titular del pasaporte de su nacionalidad número 529231543, y Dña. Linda Zhang, mayor de edad, de nacionalidad alemana y titular del pasaporte de su nacionalidad número C4YMT0ZVW, ambos debidamente autorizados para actuar en nombre y representación del Oferente en virtud de las decisiones adoptadas por los administradores mancomunados del Oferente el 13 de septiembre de 2023,

EXPONE

1 DECISIÓN DE FORMULAR LA OFERTA

El 13 de septiembre de 2023, el socio único y los administradores mancomunados del Oferente decidieron formular una oferta pública de adquisición, voluntaria y competidora, sobre la totalidad de las 129.074.133 acciones de Applus Services, S.A. (“Applus”), representativas del 100% de su capital social (la “Oferta”), de conformidad con los términos y condiciones que se describen en la presente solicitud de autorización y en el folleto explicativo de la Oferta presentado en la CNMV en el día de hoy (el “Folleto”). La decisión de formular la Oferta fue asimismo tomada de acuerdo con la autorización adoptada el 28 de junio de 2023 por el comité de inversiones de ISQ Global Fund III GP, LLC (en nombre y representación de ISQ Fund III, tal y como se define en el apartado 2 siguiente) y el 13 de septiembre de 2023 por el consejo de administración de TDR Capital General Partner V Limited (en nombre y representación de TDR Fund V, tal y como se define en el apartado 2 siguiente). La formulación de la Oferta no requiere la adopción de ningún otro acuerdo por parte de ningún órgano social del Oferente ni de sus accionistas.

2 INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE Y SU GRUPO

El Oferente es Amber EquityCo, S.L.U., sociedad de responsabilidad limitada constituida conforme a las leyes de España, con domicilio social en la Calle Ramírez de Arellano 17, 10ª planta, 28043, Madrid, España, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 45136, Folio 213, Hoja M-794270, y provista de Número de Identificación Fiscal (N.I.F.) B13797311. Las acciones del Oferente no están admitidas a negociación en ningún mercado de valores. Su código LEI es 959800GWS9Z441C74Y15. El Oferente es una sociedad íntegramente participada, indirectamente, por la sociedad inglesa Amber JVCo Limited (“Amber JVCo”) a través de una cadena de sociedades. Concretamente, el Oferente está íntegramente participado por la sociedad española Amber BidCo, S.L.U. (“Amber BidCo”) que, a su vez, está íntegramente participada por la sociedad inglesa Amber HoldCo Limited (“Amber HoldCo”) que, a su vez, está íntegramente participada por la sociedad inglesa Amber MidCo 1 Limited

("Amber MidCo") que, a su vez, está íntegramente participada por Amber JVCo. Amber JVCo está participada de la siguiente forma:

- (i) Un 25% de su capital social es propiedad de Cube Amber USTE HoldCo, LLC, sociedad de responsabilidad limitada exenta (exempted limited liability company) constituida de acuerdo con las leyes de las Islas Caimán.
- (ii) (ii) Un 25% de su capital social es propiedad de Cube Amber UK Holdings Limited (conjuntamente con Cube Amber HoldCo, LLC, "ISQ TopCos"), sociedad de responsabilidad limitada (private limited company) constituida de acuerdo con las leyes de Inglaterra y Gales. ISQ TopCos están íntegramente participadas, indirectamente, por un fondo de capital privado (private equity fund) compuesto por limited partnerships ubicadas en Luxemburgo y en las Islas Caimán denominado ISQ Global Infrastructure Fund III ("ISQ Fund III"), el cual está controlado por ISQ Global Fund III GP, LLC ("ISQ Fund III GP"), sociedad de responsabilidad limitada (limited liability company) constituida en el estado de Delaware (Estados Unidos). ISQ Fund III GP está íntegramente participada por ISQ Holdings, LLC ("ISQ Holdings"), sociedad de responsabilidad limitada (limited liability company) de las Islas Caimán participada y gestionada a partes iguales por D. Sadek Wahba, D. Gautam Bhandari y D. Adil Rahmathulla, no teniendo ninguno de ellos la capacidad de ejercer control de forma individual sobre ISQ Holdings.
- (iii) (iii) El 50% restante del capital social de Amber JVCo es propiedad de Amber TopCo S.à r.l. ("TDR TopCo"), sociedad de responsabilidad limitada (société à responsabilité limitée) constituida con arreglo a las leyes del Gran Ducado de Luxemburgo, íntegramente participada, en última instancia, por TDR Capital V L.P. ("TDR Fund V"), un limited partnership inglés controlado por TDR Capital General Partner V Limited ("TDR Fund V GP"), sociedad limitada (private limited company) constituida de acuerdo con las leyes de Escocia. TDR Fund V GP está indirectamente participada en su totalidad por TDR Capital LLP ("TDR Capital"), limited liability partnership inglés que cuenta con 20 socios (partners), no teniendo ninguno de ellos capacidad de ejercer control de forma individual sobre TDR Capital.

El Oferente, Amber BidCo, Amber HoldCo, Amber MidCo, Amber JVCo, ISQ TopCos y TDR TopCo son sociedades de propósito especial que han sido constituidas con el objetivo de realizar la Oferta y canalizar la inversión de ISQ Fund III y TDR Fund V en Applus. El Folleto incluye una descripción más detallada de la estructura accionarial y de control del Oferente.

3 TIPO DE OFERTA

La Oferta es una oferta de carácter voluntario conforme al artículo 13 del Real Decreto 1066/2007 y el artículo 117.1 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (la "Ley del Mercado de Valores"). El 30 de junio de 2023, Manzana Spain BidCo, S.L.U. presentó ante la CNMV una oferta pública voluntaria dirigida a la totalidad de las 129.074.133 acciones de Applus a un precio en efectivo de 9,50 euros por acción (la "Oferta Inicial"). La solicitud de autorización de la Oferta Inicial fue admitida a

trámite por la CNMV el 17 de julio de 2023. Por tanto, la Oferta es una oferta competidora respecto a la Oferta Inicial y se rige por el régimen previsto en el Capítulo IX del Real Decreto 1066/2007. La Oferta cumple con las condiciones establecidas en el artículo 42.1 del Real Decreto 1066/2007 dado que se ha presentado antes del quinto día natural anterior a la finalización del período de aceptación de la Oferta Inicial, está dirigida al mismo número de acciones que la Oferta Inicial y el Precio de la Oferta (tal y como se define en el apartado 8 siguiente) es de 9,75 euros, es decir, es superior al precio de la Oferta Inicial.

4 PARTICIPACIÓN DEL OFERENTE EN APPLUS

Ni el Oferente, ni ISQ Holdings o TDR Capital, ni ninguno de los fondos o entidades controlados o gestionados por cualquiera de ellos ni, conforme al leal saber y entender del Oferente, ninguna sociedad controlada por los fondos gestionados o controlados, en última instancia, por ISQ Holdings o TDR Capital, ni ninguno de los miembros de sus respectivos órganos de administración ni su personal de alta dirección, son titulares directos o indirectos de ninguna acción de Applus ni actúan en concierto con ningún tercero (persona física o jurídica) en relación con la Oferta. Por lo tanto, a los efectos del artículo 5 del Real Decreto 1066/2007, no se atribuye ninguna acción de Applus al Oferente. El Oferente no ha nombrado a ningún miembro del consejo de administración o del equipo directivo de Applus. En los 12 meses previos a la fecha de la presente solicitud de autorización, ni el Oferente, ni ISQ Holdings o TDR Capital, ni ninguno de los fondos o entidades controlados o gestionados por cualquiera de ellos ni, conforme al leal saber y entender del Oferente, ninguna sociedad controlada por fondos gestionados o controlados, en última instancia, por ISQ Holdings o TDR Capital, ni ninguno de los miembros de sus respectivos órganos de administración ni su personal de alta dirección, han adquirido o acordado adquirir acciones de Applus, directa o indirectamente, de forma individual o concertada con otros, ni realizado de cualquier otra forma ninguna operación con acciones de Applus ni con instrumentos que pudieran dar derecho a su titular a la adquisición o suscripción de acciones de Applus, ni que, directa o indirectamente, otorguen derechos de voto en Applus.

5 INFORMACIÓN RELATIVA A APPLUS

Applus Services, S.A. es una sociedad anónima cotizada constituida conforme a las leyes de España, con domicilio social en la Calle Campezo 1, Edificio 3, Parque Empresarial Las Mercedes, 28022 Madrid, España, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 36874, Folio 114, Hoja M-659828 y con Número de Identificación Fiscal (N.I.F.) A-64622970. Su nombre comercial es Applus+. El capital social de Applus asciende a 12.907.413,30 euros, dividido en 129.074.133 acciones, de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una misma y única clase y serie, totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones de Applus están representadas mediante anotaciones en cuenta, cuya llevanza corresponde a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. ("Iberclear"), y están admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE) ("Bolsa de Valores Españolas"). Las acciones de Applus no se encuentran admitidas a negociación en ningún otro mercado regulado. De acuerdo con la información pública disponible a 13 de septiembre de 2023, Applus es titular de 146.997 acciones en autocartera que representan el 0,114% del capital social total de Applus. De acuerdo con la información pública disponible, no existen derechos de suscripción preferente u

obligaciones convertibles o canjeables en acciones, warrants u otros instrumentos similares que puedan, directa o indirectamente, conferir a su titular el derecho a suscribir o adquirir acciones de Applus, ni tampoco existen acciones sin voto o de clases especiales.

6 VALORES A LOS QUE SE DIRIGE LA OFERTA

La Oferta se dirige a la totalidad del capital social de Applus, representado por 129.074.133 acciones, de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una misma y única clase y serie, totalmente suscritas y desembolsadas. Por tanto, la Oferta se dirige a todos los titulares de acciones de Applus. Los términos de la Oferta, incluido el Precio de la Oferta (tal y como se define en el apartado 8 siguiente), son los mismos para todas las acciones de Applus.

7 MERCADOS A LOS QUE SE DIRIGE LA OFERTA

La Oferta se formula exclusivamente en el mercado español, único mercado en el que cotizan las acciones de Applus. La Oferta se dirige a todos los accionistas de Applus. La presente solicitud de autorización y su contenido no suponen la formulación o difusión de la Oferta en jurisdicciones o territorios distintos del español. Por lo tanto, la presente solicitud de autorización y el Folleto, que se publicará tras la autorización de la Oferta por la CNMV, no serán publicados, enviados a o distribuidos en ninguna jurisdicción o territorio donde su publicación pueda estar prohibida o restringida por ley o donde se requiera el registro o depósito de documentación adicional, y cualquier persona (incluyendo custodios, representantes (nominees) y fiduciarios (trustees)) que reciba la presente solicitud de autorización, el Folleto o cualesquiera otros documentos relacionados con la Oferta no deberá, ya sea directa o indirectamente, publicarlos ni distribuirlos en dichas jurisdicciones o territorios. La Oferta no se realiza en o hacia, y no es susceptible de ser aceptada en o desde, los Estados Unidos, y no se está realizando en o hacia, y no es susceptible de ser aceptada en o desde, Canadá, Australia, Nueva Zelanda, la República de Sudáfrica o Japón ("Otras Jurisdicciones Restringidas"), y el Folleto y todos los demás documentos relacionados con la Oferta no constituyen o forman parte de ninguna oferta o solicitud de compra o suscripción de valores en los Estados Unidos o en cualquier Otra Jurisdicción Restringida. En particular, la presente solicitud de autorización no se publicará ni distribuirá, ni la Oferta se formulará, directa o indirectamente, en los Estados Unidos de América, ni mediante el uso del sistema postal o por cualesquiera otros medios o instrumentos comerciales internacionales o interestatales, ni a través de las bolsas de valores de los Estados Unidos de América (incluyendo sus territorios y posesiones, cualquier estado de los Estados Unidos y el Distrito de Columbia), ni a través de cualquier otro medio que pueda permitir el envío o distribución de la Oferta en los Estados Unidos de América. Como se ha mencionado anteriormente, la presente solicitud de autorización no es una oferta de compra ni constituye una oferta para comprar ni una solicitud u oferta para vender acciones en los Estados Unidos de América.

8 CONTRAPRESTACIÓN OFRECIDA

La Oferta se formula como una compraventa de acciones. La contraprestación ofrecida por el Oferente a los titulares de las acciones de Applus es de 9,75 euros por acción (el "Precio de la Oferta"). En consecuencia, el importe total máximo a pagar por el Oferente es de

1.258.472.796,75 euros. El Precio de la Oferta se pagará en efectivo en su totalidad. El Oferente dispone de los compromisos de deuda y capital necesarios para atender la contraprestación referida. Si Applus realizase o aprobase cualquier distribución de dividendos o reservas, devolución de aportaciones o cualquier otro tipo de distribución a sus accionistas, ya sea ordinaria o extraordinaria, a cuenta o complementaria, el Precio de la Oferta se reducirá en una cantidad equivalente al importe bruto por acción de la distribución, siempre que la fecha de publicación del resultado de la Oferta en los boletines de cotización sea la misma que (o una fecha posterior a) la correspondiente fecha exdividendo. El Oferente considera que el Precio de la Oferta reúne los requisitos de precio equitativo de conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 1066/2007 y que no es inferior al precio resultante de aplicar las metodologías de valoración del artículo 10 del Real Decreto 1066/2007. A estos efectos, el Oferente ha nombrado a Kroll Advisory, S.L. como experto independiente para que emita un informe de valoración justificativo del Precio de la Oferta de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el artículo 10.5 del Real Decreto 1066/2007 y, de este modo, confirme que el Precio de la Oferta cumple con los requisitos establecidos en los artículos 9 del Real Decreto 1066/2007, para su consideración como “precio equitativo”, y 10 del Real Decreto 1066/2007, para la exclusión de negociación de las acciones de Applus de las Bolsas de Valores Españolas. El informe de valoración se presentará en la CNMV en el plazo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007

El Oferente manifiesta que: (i) ni el Oferente, ni ISQ Holdings o TDR Capital, ni ninguno de los fondos o entidades controlados o gestionados por cualquiera de ellos ni, conforme al leal saber y entender del Oferente, ninguna sociedad controlada por fondos gestionados o controlados, en última instancia, por ISQ Holdings o TDR Capital, ni ninguno de los miembros de sus respectivos órganos de administración ni su personal de alta dirección, ha adquirido o ha acordado adquirir acciones de Applus en el periodo de 12 meses previos a la presente solicitud de autorización de la Oferta; (ii) no existen compensaciones adicionales que hubieran sido o deban ser pagadas por el Oferente, ni existen pagos diferidos a favor de ningún accionista de Applus, y (iii) no ha acaecido ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 9 del Real Decreto 1066/2007 que pudiera motivar la modificación del Precio de la Oferta. En consecuencia, a juicio del Oferente, el Precio de la Oferta tiene la consideración de precio equitativo. En cualquier caso, la consideración del Precio de la Oferta como precio equitativo está sujeta a confirmación por parte de la CNMV. Si la CNMV considerase que el Precio de la Oferta no es un precio equitativo, el Oferente no vendrá obligado a formular una oferta pública de adquisición de acciones de carácter obligatorio, siempre que la Oferta sea aceptada por al menos el 50% de los derechos de voto a los que va dirigida, excluyendo del cómputo los que ya obraran en poder del Oferente y los que correspondan a accionistas que hubieran alcanzado algún acuerdo con el Oferente relativo a la Oferta. Sin perjuicio de que los importes de las primas referidas a precios de cotización que se ofrecen a continuación pueden cambiar a partir de la fecha de la presente solicitud de autorización en función de los precios de cotización y que estas primas no determinan que el precio pueda considerarse equitativo en los términos del artículo 9 del Real Decreto 1066/2007, el Oferente indica que el Precio de la Oferta representa una prima de:

- (i) 4,95% respecto al precio de cotización de las acciones de Applus al cierre de mercado del 28 de junio de 2023, último día hábil bursátil inmediatamente

anterior a la presentación de la solicitud de autorización de la Oferta Inicial, que fue 9,29 euros por acción de Applus;

- (ii) (ii) 7,85% respecto al precio medio ponderado de cotización por volumen de las acciones de Applus durante el mes inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud de autorización de la Oferta Inicial, que fue 9,04 euros por acción de Applus;
- (iii) (iii) 16,63% respecto al precio medio ponderado de cotización por volumen de las acciones de Applus durante el trimestre inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud de autorización de la Oferta Inicial, que fue 8,36 euros por acción de Applus;
- (iv) (iv) 28,12% respecto al precio medio ponderado de cotización por volumen de las acciones de Applus durante el semestre inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud de autorización de la Oferta Inicial, que fue 7,61 euros por acción de Applus;
- (v) (v) 40,49% respecto al precio medio ponderado de cotización por volumen de las acciones de Applus durante el año inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud de autorización de la Oferta Inicial, que fue 6,94 euros por acción de Applus; y
- (vi) (vi) 2,63% respecto al precio de la Oferta Inicial, que es 9,50 euros por acción de Applus.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de septiembre de 2023

Aviso

Otra información relevante comunicada por SQUIRREL MEDIA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo SQUIRREL MEDIA, S.A., comunica lo siguiente:

“La compañía, en el día de ayer, recibió resolución de la CNMV referente a la ampliación de capital con cargo a aportaciones no dinerarias consistentes en acciones de Mondo TV Studios, S.A., en el que se acordó la admisión a cotización de las acciones. Consecuentemente, las acciones han sido admitidas a cotización en el día de ayer con efectos de hoy.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de septiembre de 2023

Aviso

Otra información relevante comunicada por AMADEUS IT GROUP, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo AMADEUS IT GROUP, S.A., comunica lo siguiente:

“Con referencia a otra información relevante de fecha 5 de junio de 2023 (número de registro 22856) referida al Programa de Recompra de acciones propias, en concreto con la finalidad de dar cumplimiento a los programas de asignación de acciones para los empleados, directivos y Consejero ejecutivo del Grupo Amadeus (excluyendo a Amadeus sas y su filial íntegramente participada Amadeus Software Labs India Private Limited), correspondiente a los ejercicios 2023, 2024 y 2025, de conformidad con los reglamentos de cada plan de acciones (Performance Share Plan -PSP-, Restricted Share Plan -RSP-, Special Restricted Share Plan -Special RSP-, Advanced Equity Plan -AEP- y Share Match Plan -SMP-), (Programa 2), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, comunicamos que durante el período transcurrido entre el 7 y el 13 de septiembre de 2023, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra ”

Fecha	Valor	Operación	Número de acciones	Precio €
07/09/23	AMS/AC A	Compra	16.165	62,2769
08/09/23	AMS/AC A	Compra	19.850	62,1082
11/09/23	AMS/AC A	Compra	27.139	62,2508
12/09/23	AMS/AC A	Compra	6.922	62,2026
13/09/23	AMS/AC A	Compra	64.572	61,7596

Número total de acciones adquiridas bajo el Programa hasta el 13 de septiembre de 2023: 498.387 acciones

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de septiembre de 2023

Aviso

Información privilegiada comunicada por INDRA SISTEMAS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo INDRA SISTEMAS, S.A., comunica lo siguiente:

“El Oferente anuncia su invitación, en los términos y condiciones descritos a continuación, a los titulares (los “Bonistas”) de sus bonos convertibles en circulación correspondientes a la emisión por importe de 250.000.000€ al 1,25% con vencimiento en 2023, con código ISIN

XS1500463358, admitidos a negociación en el mercado abierto (Freiverkehr) de la Bolsa de Frankfurt (los "Bonos") a formular ofertas de venta de Bonos al Oferente a cambio de efectivo al Precio de Recompra (tal y como se define más adelante) mediante un proceso de colocación inversa (reverse bookbuilding) (la "Invitación"). A cierre de mercado del 13 de septiembre de 2023, el importe nominal agregado en circulación de los Bonos asciende a 245.900.000 euros. La Invitación está dirigida a todos aquellos Bonistas que se encuentren fuera de Estados Unidos y no sean una U.S. Person o a aquellas otras personas a las que legalmente se pueda dirigir la Invitación y puedan, de cualquier otra manera, participar legalmente en la Invitación de conformidad con las Restricciones de Invitación y Distribución establecidas en el apartado "Información relevante" siguiente (siendo dichos Bonistas los "Bonistas Elegibles").

El Oferente no estará obligado a aceptar los Bonos que le sean ofrecidos para su recompra por Bonistas Elegibles. En tanto en cuanto el Oferente, a su exclusiva discreción, acepte Bonos ofrecidos por Bonistas Elegibles en respuesta a la Invitación, éstos percibirán una cantidad en efectivo de 101.250 euros por cada 100.000 euros de Bonos (el "Precio de Recompra"). El Oferente pagará, asimismo, el cupón final completo de los Bonos hasta su fecha de vencimiento final (es decir, el 7 de octubre de 2023) de acuerdo con los términos y condiciones de los Bonos. Los Bonistas Elegibles que deseen ofrecer todos o parte de sus Bonos al Oferente en respuesta a la Invitación deberán hacerlo de conformidad con los procedimientos descritos en el term sheet que el Oferente ha preparado en relación con la Invitación (el "Term Sheet de la Invitación"). HSBC Continental Europe (el "Dealer Manager"), que interviene como dealer manager en relación con la Invitación, pondrá el Term Sheet de la Invitación a disposición de los Bonistas Elegibles que lo soliciten.

El Oferente se reserva expresamente el derecho, a su exclusiva discreción y de acuerdo con la legislación aplicable, a modificar en cualquier momento y en cualquier aspecto los términos de la Invitación (incluido, sin carácter limitativo, el plazo de aceptación).

Está previsto que el importe nominal agregado de las ofertas de venta recibidas de Bonistas Elegibles sea anunciado hoy a cierre de mercado. La liquidación de las recompras resultantes de la Invitación está previsto que tenga lugar el, o alrededor del, 19 de septiembre de 2023. Los Bonos que recompre el Oferente en el marco de la Invitación se cancelarán de conformidad con sus propios términos y condiciones."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de septiembre de 2023

Aviso

Otra información relevante comunicada por INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo INMOBILIARIA DEL SUR, S.A., comunica lo siguiente:

"En relación con la Información privilegiada publicada el día 28 de enero de 2022 (número de registro 1266), relativa al inicio del programa de recompra de acciones propias, aprobado

por el Consejo de Administración de la Sociedad haciendo uso de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 29 de octubre de 2020, (en adelante, el “Programa de Recompra”) y conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 1052/2016, de la Comisión, de 8 de marzo, por el que se completa el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 16 de abril, en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, ponemos en su conocimiento - sobre la base de la información recibida de Alantra Equities Sociedad de Valores, S.A. como gestor del Programa de Recompra - que, durante el periodo transcurrido entre el 5 y el 13 de septiembre de 2023, la Sociedad ha realizado las siguientes operaciones al amparo del Programa de Recompra:”

Resumen de operaciones de compra de acciones propias

Código ISIN: ES0154653911

Valor: ISUR

Intermediario: Alantra Equities Sociedad de Valores, S.A.

Fecha	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio (€)
05/09/2023	XMAD	50	7,0500
06/09/2023	XMAD	50	6,9400
11/09/2023	XMAD	78	7,1500
13/09/2023	XMAD	20	7,3000

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de septiembre de 2023

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es

